



ENTIDAD LOCAL MENOR

DE

ZURBARÁN

Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero y acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 26 de enero, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas, para destinarlas a uso agrícola, conforme a los siguientes datos:

“Parcela al sitio de El Machal de superficie 9,30 hectáreas que estuvo arrendada a D. Blas Arango Fernández y cuyos linderos son: Norte, camino de Madrigalejo en todo su frente; Sur, parcelas agrícolas de la SAT San Luis y D. Jesús Parejo Huertas; Este, parcela municipal arrendada a D. Joaquín Rangel Ralo y Oeste, parcela municipal arrendada a D. José Vellarino Santana. Ocupa partes de las fincas catastrales 5034 y 5035 del polígono 19 del término municipal de Villanueva de la Serena.”

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) **Organismo:** Entidad Local Menor de Zurbarán

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría

c) **Obtención de documentación e información:**

1) Dependencia: Registro General

2) Domicilio: Plaza de Guadalupe, 7

3) Localidad y código postal: 06712 Zurbarán

4) Teléfono: 924 856 032

5) Telefax: 924 856 148

6) Correo electrónico: ayuntamiento@zurbaran.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.zurbaran.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 14/02/2018

d) **Número de expediente:** 64/2017

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Arrendamiento

b) Descripción: Arrendamiento de parcela agrícola.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Los siguientes:

A) Por cada hijo menor de 18 años que conviva con el solicitante, 1 punto.

B) Según los ingresos de la unidad familiar o grupo de convivencia:

a) Inferiores al SMI. 6 puntos.

b) Entre 1 y 1,5 veces el SMI. 4 puntos.

c) Entre 1,5 y 2 veces el SMI. 3 puntos.

d) Entre 2 y 2,5 veces el SMI. 2 puntos.

e) Entre 2,5 y 3 veces el SMI. 1 puntos.

f) Más de 3 veces el SMI. 0 puntos.

C) Por no tener tierras en propiedad 4 puntos.

D) Por tener tierras en propiedad superficie < 3 has, 3 puntos.

E) Por tener tierras en propiedad 3<superficie>6 has, 2 puntos.

F) Por tener tierras en propiedad superficie > 6 has, 1 punto.



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

- G) Por cada miembro de la unidad familiar desempleado, 1 punto.
- H) Por no ser ni el solicitante ni su cónyuge familiares de primer grado de adjudicatarios de parcelas municipales, 3 puntos.

Una vez valoradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma por los interesados, se ordenarán según la puntuación obtenida, y se adjudicará al proponente que haya obtenido la mejor valoración.

En caso de empate se utilizará como criterio decisivo el número de hijos y si aún persistiera dicha coincidencia se usará de nuevo el sorteo como criterio de desempate.

4. Importe del arrendamiento:

- a) Importe total: 375 euros por hectárea y año.

5. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 14/02/2018
b) Modalidad de presentación: Se admite la presentación electrónica.
c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General
2. Domicilio: Ayuntamiento
3. Localidad y código postal: Zurbarán
4. Dirección electrónica: ayuntamiento@zurbaran.es
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes

6. Apertura de ofertas:

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Entidad Local Menor de Zurbarán a las 13,00 horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.



En Zurbarán a treinta de enero de dos mil dieciocho.
El Alcalde,

Edo. : Víctor Manuel Jiménez Sánchez.